



DECRETO N° 710.- /

LAJA, 14 de Febrero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Postulación ON LINE proyecto postulado al Plan de Reparaciones Mayores 2011 a través de la plataforma de la comunidad escolar.
- 2.-Ord. N°2667 del MINEDUC de fecha 02.11.11,informa la adjudicación de proyecto.
- 3.-Certificado N° 103 de disponibilidad presupuestaria de fecha 22.11.11 emitido por el jefe de administración y finanzas del DAEM.
- 4.- Convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja, del 13.02.12.
- 5.- Oficio N° 57 de la Municipalidad de fecha 13.01.12;
- 6.- Decreto Exento N° 676 del 22.02.12, donde se aprueba el convenio para financiar reparaciones mayores en la infraestructura del establecimiento educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D.: 4.483.
- 7.- D.A N° 951 de fecha 23.03.12, donde se aprueba convenio.
- 8.- D.A N° 1.605 de fecha 18.05.12
- 9.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-29-LP12 de fecha 18.05.12.
- 10.- Acta de visita a terreno de fecha 29.05.12.
- 11.- Consultas, aclaraciones y aclaración general durante el proceso de publicación.
- 12.- D.A N°1.907 de fecha 12.06.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 13.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 20.06.12.
- 14.- D.A N° 2.020 de fecha 20.06.12.
- 15.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 25.06.12.
- 16.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y Construcciones Especializadas PROCRET S.A.. de fecha 04.07.12.
- 17.- D.A. N°2.207 de fecha 04.07.2012, que aprueba el contrato;
- 18.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.07.2012;
- 19.- D.A. N°2.493 de fecha 27.07.2012, que acepta anticipo;
- 20.- Carta de la empresa contratista de fecha 14.08.2012, solicita ampliación de plazo;
- 21.- Oficio N°119 de fecha 20.08.2012, que da respuesta a carta;
- 22.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.10.2012;
- 23.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra, de fecha 22.10.2012, con resolución Sra. Alcaldesa (S);
- 24.- Convenio de Ampliación de Plazo, suscrito con fecha 24.10.2012, suscrito entre I. Municipalidad de Laja y Construcciones Especializadas PROCRET S.A..
- 25.- D.A. N°3.694 de fecha 25.10.2012, que aprueba contrato;
- 26.- Informe Técnico N°104 de fecha 08.11.2012;
- 27.- Oficio N°783 de fecha 19.11.2012, de la Municipalidad de Laja;
- 28.- Cartas de PROCRET de fecha 07.11.2012 y 05.12.2012;
- 29.- Informe de fecha 14.12.2012, del Inspector Técnico (S);
- 30.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 14.12.2012;
- 31.- D.A. N°4.527 de fecha 14.12.2012, que aprueba Convenio;
- 32.-Ord. DIE N°16 del Jefe del Departamento de Infraestructura Escolar del MINEDUC, de fecha 09.01.2013;
- 33.- Convenio Modificadorio de fecha 16.01.2012;
- 34.-D.A. N°314 de fecha 17.01.2013, que aprueba Convenio Modificadorio de Disminución de Obra;
- 35.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.01.2013;
- 36.- Informe del I.T.O. de fecha 31.01.2013;
- 37.- D.A. N°558 de fecha 05.02.2013, que designa Comisión de Recepción Provisoria;
- 38.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 05.02.2013;
- 39.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.



DECRETO N° 710.- /

40.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra reparaciones del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D 4.483, proyecto contratado con Construcciones Especializadas PROCRET S.A., RUT 85.405.000-1.

2.- **RATÍFIQUESE** como integrante de la Comisión a las siguientes funcionarios:
SR. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.
SR. PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.

3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$48.832.340.- y a la devolución de las retenciones por la suma de \$10.375.938.-. Además del estado de pago mencionado se le retendrá la última devolución del anticipo por la suma de \$17.872.776.- y una multa aplicada por el I..T.O., que asciende a la suma de \$ 119.898.-, según lo establecido en el numeral 33 de las Bases Administrativas Especiales.

4.- **ACÉPTESE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía N°005714-6 del Banco de Chile, por la suma de \$12.817.555.-

5.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las siguientes garantías :

Tipo de documento	N°	Banco	Monto
Boleta de Garantía	332304-1	Banco de Chile	\$24.010.680
Boleta de Garantía	332429-1	Banco de Chile	\$ 4.562.029

6.- **RECEPCIONESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/ MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.A.E.M.
- D.O.M (2)
- SECREDUC